

RESOLUCION EXENTA N° **N° 035,8**

**INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025, DE ACUERDO AL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC.**

**PUNTA ARENAS, 11 SEP 2025**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
- c) El Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero de 1977.
- e) El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 (V. y U.), de 1975, que Aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- f) Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción.
- g) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.
- h) La Ley N° 20.285, de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.
- i) El Oficio Ordinario N° 335, de fecha 17 de junio de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, informando procedimiento interno para el cumplimiento del inciso tercero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- j) La Resolución Exenta N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- k) El D.S. N° 26 de (V. y U.) de 2022, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

- 1. El artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que “Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo.”
- 2. Que, La Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, en su artículo 5, establece el Principio de Transparencia de la función pública.
- 3. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
- 4. Que, la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Circular Ordinaria N° 212 (DDU 525), de fecha 30 de mayo de 2025, informa sobre las

modificaciones que introdujo la Ley N° 21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones e imparte instrucciones sobre las mismas.

**RESUELVO:**

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley general de Urbanismo y Construcciones durante el mes de **AGOSTO** de 2025.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que los siguientes Municipios no han cumplido con la obligación dentro de plazo establecido:
  - A) Municipalidad de Timaukel
  - B) Municipalidad de Cabo de Hornos
  - C) Municipalidad de Primavera
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
**MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



AZT / CPB / PLV  
DISTRIBUCIÓN:

- División de desarrollo urbano - MINVU
- Carlos González Isla - División de desarrollo urbano - [cegonzalezi@minvu.cl](mailto:cegonzalezi@minvu.cl)
- Eduardo Barrón Gattas - Departamento de Planificación y Normas Urbanas - [ebarron@minvu.cl](mailto:ebarron@minvu.cl)
- Encargada de Transparencia Activa - SEREMI MINVU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU
- Archivo DDUI SEREMI MINVU, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

